NOTA UOC/PCP/ANDE/ N° 243/2023

Asunción, 2 de agosto de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a la Nota DŃC N° 6016/2023, LPI N° 1482/2019, ID 357269, a fin de aclarar que, la intención de la comunicación no consiste en añadir las páginas faltantes al Contrato N° 8136, que se encuentra adjunto a la adjudicación en el SICP, ya que el mismo consta solo del cuerpo principal, es decir, no comprende el rango de páginas adicionadas, ni las sobrepasa, esto obedece a la imposibilidad técnica, al momento de la gestión del código de contratación, de adjuntar los dos volúmenes (más de 200 Mb) que lo conforman; por consiguiente, no sería consecuente ni generaría algún cambio positivo, crear un expediente con la finalidad de añadir estas hojas al documento contractual publicado en el Sistema; sin embargo, la inclusión de las páginas faltantes al documento físico, es absolutamente necesaria, en salvaguarda de su integridad misma, y ante la eventual necesidad de aplicación de las cláusulas omitidas. En este orden de ideas, se ha considerado oportuno y apropiado comunicar a esa Dirección el procedimiento, cuya publicación se encuentra supeditada al mejor criterio de esa Dirección.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

p/a

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE